

Neuquén Capital, 27 de Mayo de 2.020.-

**Al Sr. Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
Dr. Oscar MASSEI**

S / D.-

De nuestra Mayor Consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación del Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén, con el fin de solicitar medidas que tiendan al avance progresivo del servicio de justicia, teniendo en cuenta las circunstancias actuales que transita la actividad judicial y las necesidades de las personas que representamos en nuestra labor profesional diaria.-

Previamente, resaltamos el gran avance que se brindó en los últimos Decretos de Presidencia Nros. 205 y 206 y en Acuerdo 5935 del 24 de Mayo del corriente año. También tenemos en claro que, en este camino del COVID-19, se han brindado soluciones tanto para el servicio, como al acceso a la justicia, todas ellas en favor de las personas humanas y jurídicas que representamos en nuestro ejercicio profesional y personal.-

Sin embargo, como operadores jurídicos privados, necesitamos otras medidas para ampliar soluciones al servicio esencial de justicia, y específicamente, entendemos prioritario disponer dos medidas: (i) La primera, la atención al público con estrictas medidas de protocolo sanitario (por ejemplo: en los lugares de trabajo, que la atención sea con colocación de mamparas o similares, existencia de alcohol en gel o similar, barbijos o tapabocas, observar el público una distancia de 2 metros, atención por turnos, etc) y (ii) la segunda, dejar sin efecto la suspensión de plazos y establecer días hábiles para el curso de los términos procesales; toda vez que con ello se agilizarán los juicios, que implica una mejor tutela efectiva de justicia.-

Usted sabe y lo reafirmamos, que el Colegio de Abogados de la provincia y las abogadas y abogados como operadores jurídicos, tenemos un propósito de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y en este marco, es que se hace esta presentación para que entre todas y todos brindemos una justicia efectiva a la población y la empresa.-

Por lo expuesto es que solicitamos:

- a) Se disponga la atención al público con estrictos protocolos de protección a la salud para empleadas/os, funcionarias/os, magistradas/os, así como público en general, profesionales y peritos; y
- b) Se habiliten los plazos procesales.-

Sin otro particular y a la espera de respuesta favorable a nuestra petición, saludamos a Ud. y miembros del TSJ, con nuestra más distinguida consideración.-

**Dr. Marcelo D. Iñiguez
Presidente.-**

**Sebastián Fernández
Secretario.-**